

RESOLUCIÓN NÚM. 1591/2024 DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 0000458/2024 Y CCA: +6.+9DN4PD, DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución 1432/2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 25 de noviembre de 2024, se acordó la aprobación de inicio de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.+9DN4PD**, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 48 meses y por un presupuesto de licitación (sin I.V.A.) de **105.976.921,30 €**.

SEGUNDO. - Con fecha de 29 de noviembre de 2024 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S 233/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 29 de enero de 2025, ampliándose dicho plazo de presentación de ofertas al día 6 de febrero de 2025, según Resolución de Corrección de error nº 1577/2024.

TERCERO. - Que se han detectado por esta Administración Sanitaria, y en relación a la **AGRUPACIÓN NÚMERO 38 (Lotes 419 y 423)**, que se ha duplicado la información relativa a un mismo Genérico de Centro (en adelante, GC), a pesar de recogerse en dos GC diferentes.

A mayor abundamiento, el **lote 419**, identificado con el **GC F66157 – MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Colistina ácido nalidíxico (CNA)** va referido a la misma necesidad a satisfacer que el identificado en el **lote 423** con el **GC F91063 - MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar sangre con Nalidíxico**. El error se encuentra en el Catálogo de Bienes y Servicios tenido en cuenta para la configuración del expediente de suministro, duplicado ese GC con diferente redacción en cada uno de esos Genéricos, pero van referidos a cubrir la misma necesidad.

Como puede apreciarse, se ha establecido en dicha licitación un idéntico precio unitario para cada uno de esos Genéricos de Centro.

De mantenerse la dualidad de Genéricos no podría adjudicarse la Agrupación, pues cada Genérico de Centro debe ser asociado a un único CIP (Código de Identificación de Producto) no siendo posible asociar el mismo CIP en dos Genéricos de Centro diferentes.

Por tanto, se hace preciso corregir dicha información en el expediente, de tal forma, que se decide que sea el lote 419 GC F66157 – MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Colistina ácido nalidíxico (CNA) el que recoja la totalidad de necesidades relativas a dicho bien, lo que supone que las unidades previstas del mismo sea el sumatorio de las indicadas en ese lote, inicialmente, así como las detalladas en el lote 423, con la modificación del presupuesto base de licitación para ese lote 419, pero no alterando el presupuesto

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMMN2CMLF4M6NJK2B6HHHDPNM	PÁG. 1/3





base de licitación de la Agrupación número 38.

CUARTO. – Lo indicado en el apartado anterior, sólo puede ser realizado bajo una corrección del error material detectado, permitiendo la vigencia del resto de actos administrativos del expediente, y por tanto, garantizando la licitación, y en su caso adjudicación de la Agrupación 38.

QUINTO.- Que la corrección que se propone se justifica en garantizar la concurrencia empresarial, y eficacia de la actuación administrativa, permitiendo que pueda materializarse la adjudicación de la citada Agrupación, a aquella oferta que mejor relación calidad-precio suponga en su valoración.

SEXTO. - Dado que el expediente se encuentra en plazo hábil de licitación hasta el próximo día 6 de febrero de 2025, y considerando que la corrección del error no produce perjuicio a terceros, no se acuerda la ampliación del plazo de licitación establecido para la presentación de proposiciones en el Expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Y al artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, al disponer "El órgano de contratación aprobará los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares....., y solo podrán ser modificadospor error material, de hecho, o aritmético....."

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar el error detectado en el Expediente de **0000458/2024 Y CCA: +6.+9DN4PD, DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, relativo a:

ANEXO I PPT – AGRUPACIÓN 38 – Medios de Cultivo (Lotes 419 y 423)

• Donde dice:

AG	Denominación AG	Licitación	Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Cantidad estimada 4 años	P. Unitario (S/IVA)	IVA	Conjunto contratos previstos (S/IVA)	Conjunto contratos previstos (C/IVA)	Importe de la modificación prevista (S/IVA)	Opción Eventual (S/IVA)	VME (S/IVA)	Importe IVA VME	Garantía Definitiva	CPV	Aplicación presupuestaria	Lotes Críticos	Presentación MUESTRAS	Con Equipamiento	Sin Equipamiento	Proyecto Organizativo	Proyecto de Software	Ponderación
AG 38	Medios de Cultivo	Por precio unitario	419	SU.PC.SANI.12.35.00.00.00.02	F68157	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA- Agar Colistina ácido nalidixico (CNA)	26.400	0,40	21	10.560,0	12.777,60	2.112,0	1.056,0	13.728,0	2.882,88	538,0	3369000-5	Reactivos y medios de contraste	22.1.11 REACTIVOS			X			0,492 %
AG 38	Medios de Cultivo	Por precio unitario	423	SU.PC.SANI.12.35.00.00.00.02	F91063	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA- Agar sangre con Nalidixico	21.580	0,40	21	8.624,0	10.436,04	1.724,80	862,40	11.211,20	2.364,36	431,20	3369000-5	Reactivos y medios de contraste	22.1.11 REACTIVOS			X			0,401 %

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMMN2CMLF4M6NJK2B6HHDPNM	PÁG. 2/3	



- Debe decir:

AG	Denominación AG	Licitación	Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Cantidad estimada 4 años	P. Unitario (S/IVA)	IVA	Conjunto contratos previstos (S/IVA)	Conjunto contratos previstos (C/IVA)	Importe de la modificación prevista (S/IVA)	Opción Eventual (S/IVA)	VME (S/IVA)	Importe IVA VME	Garantía Definitiva	CPV	Aplicación presupuestaria	Lotes Críticos	Presentación MUESTRAS	Con Equipamiento	Sin Equipamiento	Proyecto Organizativo	Proyecto de Software	Ponderación
AG 38	Medios de Cultivo	Por precio unitario	419	SU.PC.SANI.12 35.00.00.00.02	F66157	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar Colistina ácido nalidixico (CNA)	47.960	0,40	21	19.184,0	23.212,64	3.836,80	1.918,40	24.939,20	5.237,23	959,20	3369000-5 Reactivos y medios de contraste	2.2.1.11 REACTIVOS				X			0,883 %
AG 38	Medios de Cultivo	Por precio unitario	423	SU.PC.SANI.12 35.00.00.00.02	F91063	MEDIOS DE CULTIVO EN PLACA-Agar sangre con Nalidixico	0	0,40	21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3369000-5 Reactivos y medios de contraste	2.2.1.11 REACTIVOS				X			0,000 %

SEGUNDO. - Mantener vigente el resto de los apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y contenido existente en la documentación publicada y que no ha sido objeto de corrección mediante la presente Resolución.

TERCERO. - Que no se estima necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas, por lo que la fecha límite de presentación de proposiciones será hasta el día 6 de febrero de 2025 a las 14,00 horas.

CUARTO. - Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, pero sí cabe contra los pliegos del Expediente, en la medida en que la misma corrige determinados aspectos del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas particulares, de tal forma que cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2.a) y 50.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	27/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMMN2CMLF4M6NJK2B6HHHDPNM	PÁG. 3/3	